

DECRETO ALCALDICIO N° 006584
Casablanca, 03 SEP 2018

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por la encargada del Centro Cultural mediante memorando N° 74 de fecha 27 de agosto de 2018.-
- 2.- El Acuerdo N° 3613 del H. Concejo Municipal adoptado en Sesión ordinaria N° 1132 de fecha 14 de agosto de 2018.-
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 8283 de fecha 27 Diciembre de 2017.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 8283 de fecha 27 Diciembre de 2017, se aprobó el Convenio de Ejecución del Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura Línea Fomento de la lectura y/o escritura, modalidad Fomento colecciones Bibliográficas.
- 2.- Que, mediante Acuerdo N° 3613 del H. Concejo Municipal adoptado en Sesión ordinaria N° 1132 de fecha 14 de agosto de 2018, se autorizó un aumento de presupuesto municipal para complementar el Convenio precedentemente señalado, realizando un aporte municipal por la suma de \$1.200.000.-

DECRETO:

- I.- Apruébese modificación del "Convenio de Ejecución del Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura Línea Fomento de la Lectura y/o Escritura, Modalidad Fomento Colecciones Bibliográficas – Adquisiciones de Material Bibliográfico para Bibliotecas y Espacios de Lectura no Convencionales Convocatoria 2018", incorporando un aporte municipal por la suma de \$1.200.000.-
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario fiscalizará el cumplimiento del presente Decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta Subtitulo 214, Ítem 05, Asignados 99, Sub- Asignados 030, denominada "Fondart-Adquisiciones de Material Bibliográfico para Bibliotecas", del presupuesto de gastos para el año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Dideco
C. Cultural
JABD/JRC/fcj